



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 996/16  
EXPEDIENTE. N° 6874/16  
Salta, 8 de noviembre de 2016

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Roberto, RUIZ CATOIRA, D.N.I.N° 95.556.759, L.U.N° 528.121, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura afín, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Profesora: Angélica E. ASTORGA (fs. 57), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia a fs. 62 ratifica la decisión de la docente antes mencionada.

Que por Res.CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

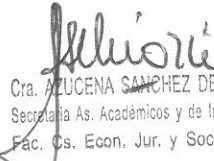
**ARTÍCULO 1°- OTORGAR** al alumno Roberto, RUIZ CATOIRA, D.N.I.N° 95.556.759, L.U.N° 528.121, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Matemática I**: Nota: 3 (tres), Fecha: 20/07/16, Libro: 2016B, Folio: 2, Acta: 0286 y **Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 03/08/16, Libro: 2016B, Folio: 4, Acta: 0333, aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fojas 56 del expediente de referencia, por la asignatura **MATEMATICA I**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, debiendo rendir: *Determinante: Conceptos. Métodos de cálculo. Propiedades. Inversa de una matriz. Y Sistemas de Inecuaciones Lineales. Resolución Optimización: Aplicaciones a la economía, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS 159/91.

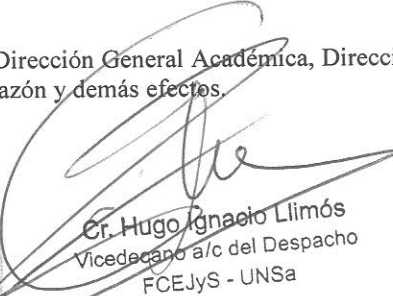
**ARTÍCULO 3°- FIJAR** el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe las unidades faltantes indicadas en el Artículo 1°, de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ggl/fdl

ee

  
Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa